

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0179-2026-MPP/A

Puno, 04 de marzo de 2026.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

**VISTO:** Los Oficios N° 0175, 0184, 0185 y 1219-MMP/A, y la Disposición del Titular del Pliego, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme a los documentos del visto y la necesidad de ausencia del Titular del Pliego por motivos de comisión de servicios en la ciudad de Lima, según los Oficios N° 0175, 0184 y 0185-MMP/A, correspondiente a la solicitud de reunión de coordinación a la Presidente del Concejo de Ministros Denisse Azucena Miralles Miralles, respecto al financiamiento de proyectos aprobados por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, los días 05 y 06 de marzo del presente año, por cuanto, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal;

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

#### **SE RESUELVE:**

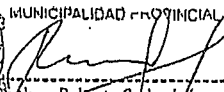
**ARTÍCULO PRIMERO.** – DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego, a la Novena Regidora hábil la DRA. ELISENY VARGAS RAMOS, el día 06 de marzo del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular del Pliego al Gerente Municipal DR. RICARDO WILLAN ÁLVAREZ GONZALES, el día 06 de marzo del presente año.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR a la Regidora hábil DRA. ELISENY VARGAS RAMOS y a la Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE